

DIRECTORA O DIRECTOR JURÍDICO¹ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA - CPLT

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Ciudad de Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

La Directora o Director Jurídico será responsable del cumplimiento del principio de legalidad en el desarrollo de las actividades de la misma, debiendo velar porque la prestación de los servicios de la Institución se ciñan estrictamente a la ley, reglamentos y a los dictámenes que lo regulan. Debiendo velar por la juridicidad de los actos del Consejo, asesorando proactiva y adecuadamente la gestión de la autoridad.

Le corresponde las siguientes funciones a la Directora o Director Jurídico:

1. Proponer al Consejo Directivo los pronunciamientos, resoluciones o interpretaciones, a los diversos requerimientos presentados ante el Servicio por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sobre materias propias de su competencia.
2. Orientar y validar la elaboración de los informes jurídicos, la tramitación legislativa de los proyectos de ley de interés del Consejo y los demás documentos que genere la Unidad de Normativa y Regulación, de acuerdo con los requerimientos y criterios generales que suministre la Dirección General, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo.
3. Estructurar las defensas y estrategias jurídicas y judiciales del Consejo ante los tribunales de justicia, el Tribunal Constitucional, la Contraloría General de la República, y en general, ante cualquier órgano autónomo constitucional o legal que ejerza jurisdicción.
4. Asesorar a la Dirección General y al Consejo Directivo en la generación y formulación de criterios de aplicación, en particular de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en general, de cualquier otra norma constitucional, legal o reglamentaria que sea pertinente, en el ámbito de las competencias del Servicio.
5. Coordinar la interacción de las Unidades de Análisis de Admisibilidad y SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias), Análisis de Fondo y Análisis y Estrategia Jurídica y Judicial en los procedimientos de amparos y reclamos, el seguimiento de las decisiones del consejo y los criterios para abordar los casos de mayor complejidad, especialmente considerando un sistema único de Resolución de Controversias.
6. Supervisar y controlar la legalidad de los actos administrativos relacionados con el cumplimiento de las diversas normativas propias del ámbito administrativo, tales como la adquisición de bienes y servicios, la contratación de personal o la ejecución presupuestaria.
7. Controlar la legalidad y correcta ejecución de los procesos vinculados a las respuestas de solicitudes de acceso a la información, transparencia activa, lobby y gestión de intereses particulares, y declaración de intereses y patrimonio.

¹ Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-06-2023

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	5 (jefes de unidad)
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	44
Presupuesto que administra	\$2.088.239.000

1.3 DESAFÍOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior.

DESAFÍOS
<p>La Directora o Director Jurídico tendrá como desafíos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar la gestión del proceso de normativa y regulación como componente activo de la implementación de la cultura de la transparencia en los sujetos obligados, a través de un trabajo interdisciplinario, integrando su ejercicio con los restantes procesos estratégicos del Consejo en el ámbito de la fiscalización, promoción y desarrollo de procesos de inteligencia aplicada. 2. Modernizar el modelo de gestión de reclamos y amparos reduciendo los tiempos de tramitación, incorporando sistemas que permitan una mayor eficiencia y eficacia, y maximizando los niveles de satisfacción de sus usuarios. 3. Diseñar y establecer los procesos necesarios para optimizar las acciones de cierre de casos, al interior de la dirección jurídica, para facilitar el control del cumplimiento de las decisiones dictadas por el Consejo Directivo y prevenir incumplimientos de los organismos públicos, proponiendo las acciones que sean pertinentes en el ámbito del ejercicio de las facultades sancionatorias. 4. Incorporar análisis estratégico jurídico y judicial, principios de probidad, criterios jurídicos generales y de Derecho Administrativo y Constitucional para reforzar y complementar el ejercicio de las funciones destinadas a promover, garantizar y regular la normativa en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas y buena Administración Pública. 5. Instalar en la dirección, los procesos vinculados al control de legalidad de los actos administrativos relacionados, entre otros, con la adquisición de bienes y servicios, contratación de personal, ejecución presupuestaria y aquellos necesarios para el cumplimiento de los fines del Consejo; además de los procesos vinculados con el cumplimiento del derecho de acceso a la información y transparencia por parte de la institución.

1.4 RENTA DEL CARGO

Corresponderá a la banda fijada por el Consejo Directivo, para este efecto, \$6.704.530.- (Renta Bruta).

Este cargo se registrá por el Código del Trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado.

Se evaluará el desempeño del cargo anualmente, de acuerdo con las metas comprometidas al momento de suscribir el contrato de trabajo.

II. PERFIL DEL CANDIDATO O CANDIDATA

2.1 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Se requiere contar con al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección, jefatura o coordinación de equipos en materias de derecho público, derecho constitucional y/o derecho administrativo*.

Adicionalmente se valorará contar con experiencia docente/académico en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales, Protección de Datos Personales, Integridad y/o Anticorrupción, en instituciones de educación superior del Estado o reconocidas por este; y contar con experiencia en gestión y elaboración de propuestas de decisión o resolutivas.**

Se valorará poseer, post grado en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Protección de Datos Personales, Integridad y/o Anticorrupción. **

Se valorará contar con título profesional de abogada o abogado y 10 años de experiencia desde la obtención del título, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema**.

*Se considerará la experiencia laboral de los últimos 10 años. Es un criterio excluyente.

**No es un criterio excluyente, entrega puntaje adicional en el análisis curricular.

2.2 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros/as hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los y las demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otras personas. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores y trabajadoras hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

**2.3
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros y otras la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	134 (código del trabajo)
Presupuesto Anual	\$7.713.078.000

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión del Consejo para la Transparencia:

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile, a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.

Visión del Consejo para la Transparencia:

Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.

Objetivos Estratégicos institucionales:

1. Promover y difundir el principio de transparencia, el derecho de acceso a la información como herramientas de la rendición de cuentas de autoridades y de control social, así como para favorecer el ejercicio de otros derechos.
2. Garantizar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, velar por el adecuado cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.
3. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información aplicando las sanciones que corresponda en caso de incumplimiento.

El Consejo para la Transparencia es una institución de carácter nacional, tiene su sede en la región Metropolitana y mantiene presencia en regiones a través de los diversos programas que implementa.

3.3 USUARIOS y USUARIAS INTERNOS Y EXTERNOS

Usuarios internos: Consejo Directivo; todas las Direcciones; Asociación de Funcionarios y Funcionarias.

Usuarios directos: consultantes, reclamantes y solicitantes.

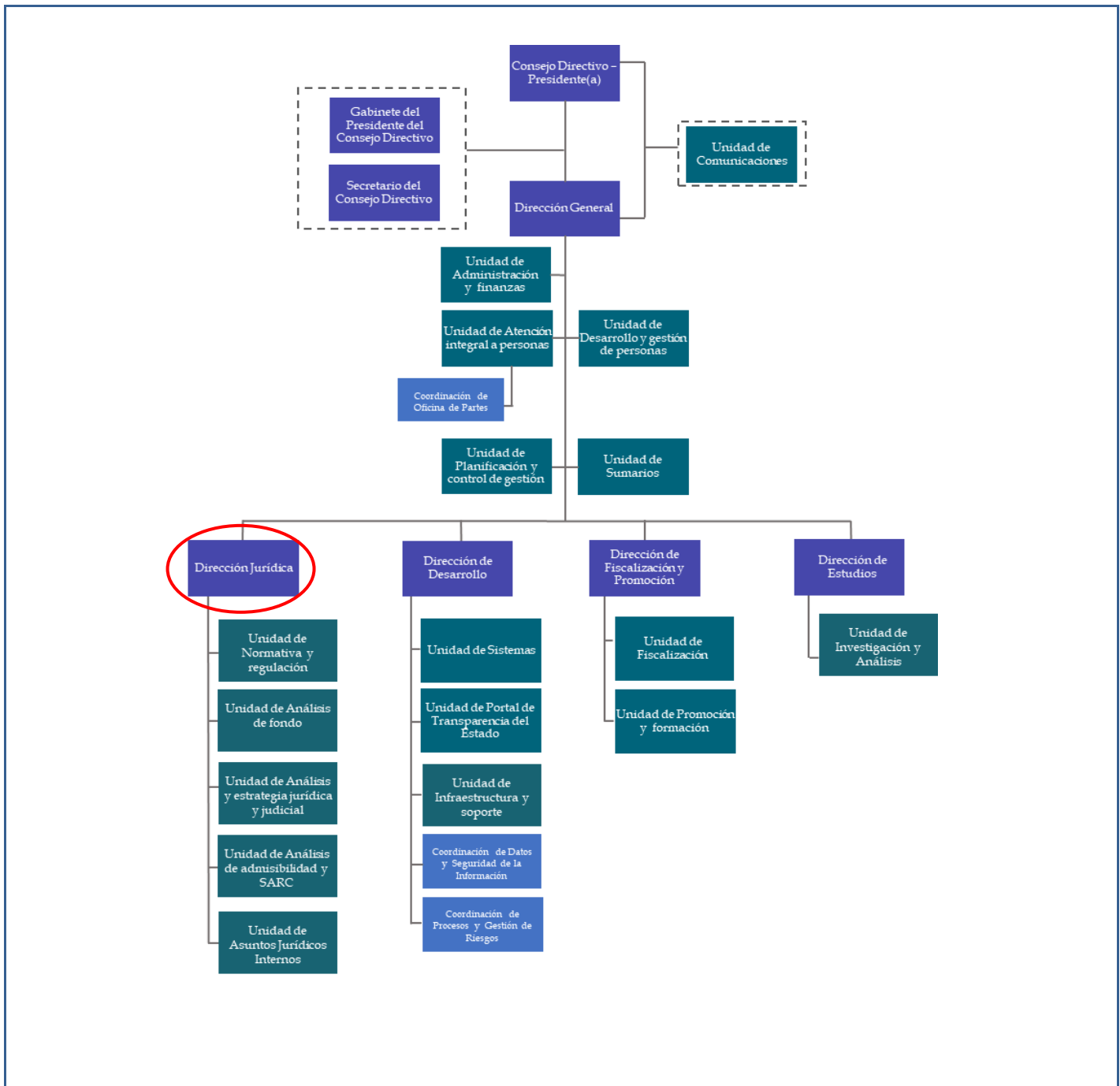
Usuarios indirectos: público general, funcionarios y funcionarias públicos, autoridades y Jefes de Servicios de órganos obligados a la ley n°20.285 y ley n°20.730; militantes de partidos políticos.

Stakeholders o partes interesadas:

- Parlamentarios y Parlamentarias (Comisión de Constitución del Senado).
- Ejecutivo: SEGPRES; DIPRES; SUBDERE, DIBAM
- Judicial: Tribunal Constitucional, Corte Suprema, Cortes de Apelaciones
- Partidos Políticos
- Órganos autónomos: Contraloría General de la República, Banco Central, SERVEL, Ministerio Público, entre otros.

- Empresas Públicas
- Universidades del Estado
- Asociaciones Municipales
- Corporaciones Municipales
- Académicos
- Periodistas y representantes de medios de comunicación
- ONG's y organizaciones de la Sociedad Civil
- COSOC
- Organismos internacionales

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos del CPLT que se concursan por el sistema de ADP son:

- Director/a General
- Director/a de Estudios
- Director/a de Fiscalización y Promoción
- Director/a Jurídico
- Director/a de Desarrollo

II. CONDICIONES CONTRACTUALES

Este cargo se regirá por el código del trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado.

Se evaluará el desempeño del cargo anualmente, de acuerdo con las metas comprometidas al momento de suscribir el contrato de trabajo.